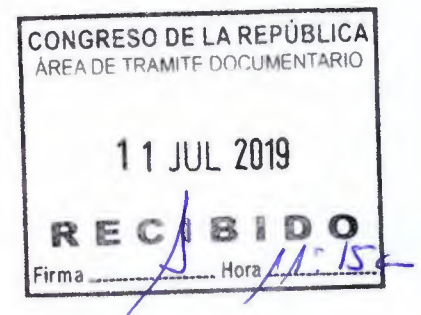


SUMILLA: LEY QUE PRIORIZA
LA ADQUISICIÓN DE LA
PRODUCCIÓN LOCAL PARA
LOS PROGRAMAS SOCIALES
DE ALIMENTACIÓN.

Proyecto de Ley N° 4531/2018-CR

El Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa del congresista **WILMER AGUILAR MONTENGRO**, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 22°, inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley.

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente Ley:



FORMULA LEGAL

LEY QUE PRIORIZA LA ADQUISICIÓN DE LA PRODUCCIÓN LOCAL EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo de la economía local fomentando la adquisición de productos locales y regionales para los programas de servicio de alimentación que brindan las entidades del Estado.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente Ley se aplica a todos los programas sociales del Estado orientados a brindar servicios alimentarios en el territorio nacional.

Artículo 3. Fomento de compras locales

Los programas sociales del Estado que se orientan a brindar servicios alimentarios priorizan la adquisición de alimentos producidos por los productores locales y regionales siempre y cuando cuenten con las especificaciones técnicas de inocuidad establecidas en el manual de compras y por el Instituto Nacional de Calidad INACAL.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

PRIMERA. Incorporación de manuales

Los programas sociales del Estado que brinden servicios alimentarios, incorporan en sus manuales de procesos de compras lo dispuesto en la presente Ley.

SEGUNDA. Capacitación

El Ministerio de la Producción, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Salud, desarrollan cursos de capacitación a los productores de alimentos de las localidades donde se brinden programas sociales de servicios alimentarios.



WILMER AGUILAR MONTENEGRO
Congresista de la República

Carlos Tubino Arias Schreiber
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Victor Acuña

Irene Santo

Alfonso Acuña

Juan Carlos
Gonzales

VENTURA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de Julio del 2019.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 455 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON
DISCAPACIDAD; PRODUCCIÓN, MICRO
Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.—



GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
Encargado de la Oficialía Mayor del
Congreso de la República

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a los estudios realizados por la Unicef "sobre desnutrición infantil, en el mundo se producen alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de todos los hombres, mujeres y niños que lo habitan. Por lo tanto, el hambre y la desnutrición no son consecuencias sólo de la falta de alimentos sino también de la pobreza, la desigualdad y los errores en el orden de las prioridades"¹.

Grafico N° 01: Prevalencia de desnutrición crónica (patrón OMS) en menores de 5 años de edad en el 2017 ²

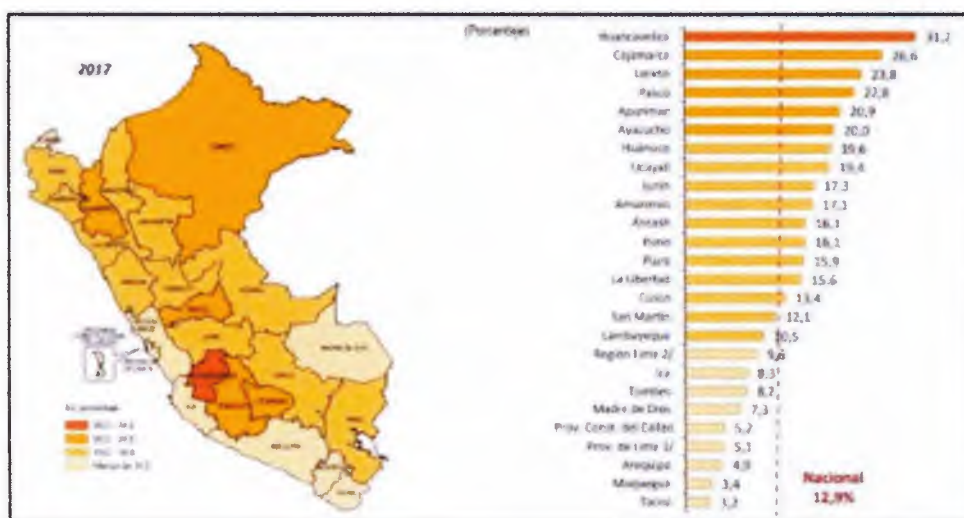


Grafico N° 02: Prevalencia de desnutrición crónica (patrón OMS) en menores de 5 años de edad en el periodo 2007 – 2017 ³

¹ Kul C. Gautam, Director Ejecutivo adjunto de UNICEF, La Desnutrición Infantil, causas, consecuencias y estrategias para su prevención y tratamiento 2011.

² <https://andina.pe/agencia/noticia-inei-desnutricion-infantil-disminuyo-52-los-ultimos-5-anos-el-peru-711991.aspx>, <https://www1.inei.gob.pe/buscador/?tbusqueda=desnutrici%C3%B3n>

³ <https://andina.pe/agencia/noticia-inei-desnutricion-infantil-disminuyo-52-los-ultimos-5-anos-el-peru-711991.aspx>, <https://www1.inei.gob.pe/buscador/?tbusqueda=desnutrici%C3%B3n> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) durante la presentación de los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) del 2017



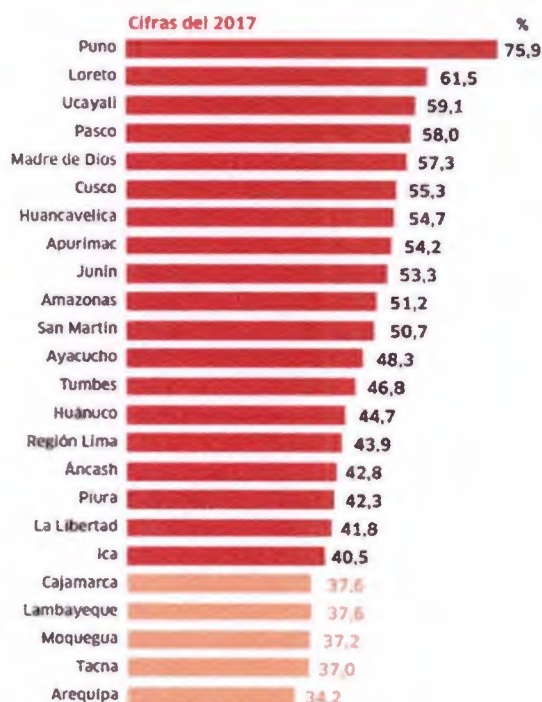
Grafico N° 03: Prevalencia de anemia en niñas(os) de 6 a 35 meses de edad entre el periodo 2005 - 2017³



⁴La anemia es una enfermedad en que la sangre no contiene suficiente hemoglobina – aquella rica en hierro– y vuelve débil a la persona. Por otra parte, la desnutrición es consecuencia de una mala o nula alimentación. Reducir la anemia a 19% El Gobierno se ha propuesto reducir la anemia de 43.6% a 19% en el 2021, año en el que se conmemora el Bicentenario de la Independencia. Con la mira en ese objetivo, se ha aprobado un plan multisectorial en el que participan 17 ministerios y está dirigido por el Presidente de la República. Un ejemplo de articulación intersectorial es el que se realizará entre los ministerios de Desarrollo e Inclusión y Educación, por medio de los programas no escolarizados de educación inicial.

⁴<https://elperuano.pe/noticia-desnutricion-infantil-cae-52-ultimo-quinquenio-66866.aspx>

Grafico N° 04: Prevalencia de anemia en niñas(os) de 6 a 35 meses de edad en el 2017⁵



⁶Según portal web Programa de alimentación escolar Qali Warma es un programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) que brinda alimentación variada y nutritiva a niñas y niños de nivel de educación inicial y primaria en las escuelas públicas de todo el Perú, además del nivel secundario en las poblaciones indígenas de la Amazonía peruana. Con eso, buscan mejorar sus hábitos alimenticios, atención en las clases, asistencia y permanencia escolar. Ofrece dos principales servicios:

Componente Alimentario: brinda los recursos para un servicio alimentario de calidad, en base a los hábitos de consumo locales y a la nutrición adecuada para los distintos grupos de edades de los niños y las zonas donde residen.

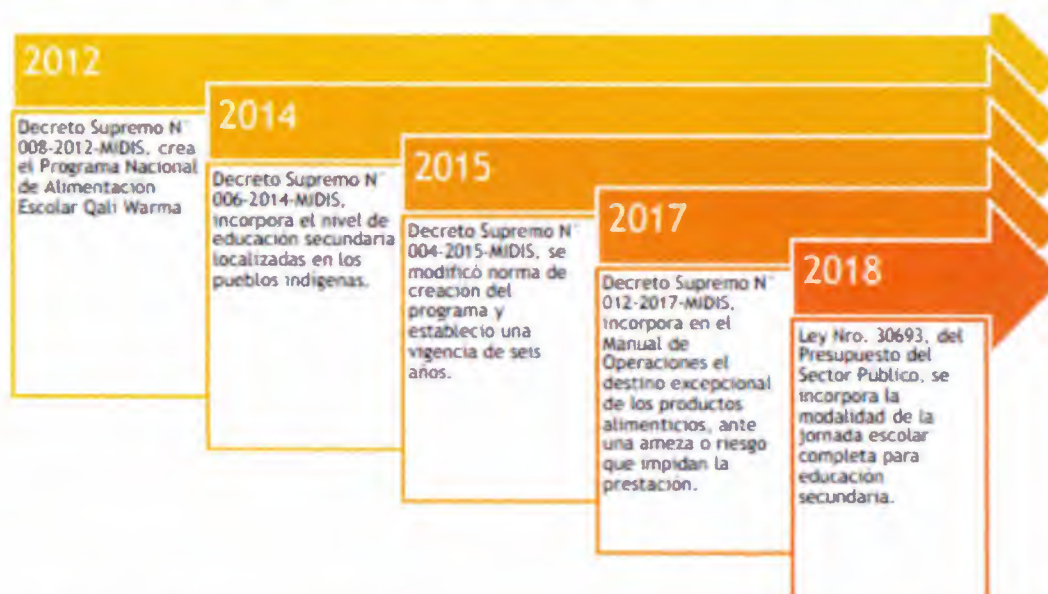
Componente Educativo: promueve mejores hábitos de alimentación en los niños y niñas del programa, así como en los actores involucrados con la implementación del servicio de alimentación escolar.

⁵ El reporte corresponde a la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI),

⁶ <https://www.gob.pe/591-programa-de-alimentacion-escolar-qali-warma>

⁷Según portal web. Para el año 2019 se planea que el programa tenga un total de 63 415 instituciones educativas beneficiadas, con un total de 3 851 524 niñas y niños objetivo

Grafico N° 05: Cronograma normativo del programa Qali Warma⁸



Fuente: Manual de Operaciones e informe de gestión 2018 del Programa Qali Warma.
Elaboración: Comisión de Reorganización Administrativa.

⁷Según Informe Final de la Comisión de reorganización administrativa del programa Qali Warma 2018. La inclusión de productores locales a la cadena de provisión de los Programas de Alimentación Escolar (PAE) tiene sus inicios en el año 2003 en África y en esa década empieza a mostrar resultados en países de ingresos medios y altos, como Reino Unido, China, Tailandia, Chile, entre otros. En la región, Brasil lo introduce el 2003 como parte de la estrategia Hambre Cero y el 2009 una Ley establece que al menos el 30 por ciento de compras de los PAE provenga de pequeños productores locales y otros países también empiezan a regularlo como Bolivia, Colombia, Honduras, Guatemala. Hoy en día, Ecuador, Honduras, Haití, están consolidando y expandiendo distintos modelos de alimentación escolar vinculados a la producción agrícola local. Así, las estrategias de compras a productores locales van cobrando más relevancia en el diseño de los PAE, tanto por sus efectos en la calidad y efectividad del programa como su contribución a la política social y económica involucrando a su vez a diversos actores institucionales. Uno de los principales objetivos es mejorar la diversidad y calidad de la dieta, promoviendo hábitos alimenticios más saludables, abordando el

⁷ <http://app.qaliwarma.gob.pe/InfoQaliwarma/#/indicadores/prestacion-alimentaria>

⁸ Informe Final de la Comisión de reorganización administrativa del programa Qali Warma 2018, <https://www.qaliwarma.gob.pe/comision-reorganizacion-administrativa-del-programa-qali-warma/>

desafío de la doble carga de la malnutrición, en una coyuntura en la que el sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes en muchos países está aumentando de manera significativa. Asimismo, la incorporación de los productores locales busca dinamizar la economía local y contribuir en la reducción de la pobreza. En el siguiente gráfico se puede ver los beneficios adicionales de la vinculación de un PAE a la agricultura familiar.

Gráfico N° 06 Alimentación escolar vinculada a la agricultura familiar⁹



Cuadro N°01: En el cuadro siguiente se resumen también los beneficios y oportunidades generados específicamente por la inclusión de las compras locales⁹:

Beneficios y Oportunidades	
A nivel de los PAE	A nivel de la política agrícola, social y económica:
- Maximiza la contribución a la nutrición de los PAE frente a los nuevos desafíos de la región (deficiencia de micronutrientes y aumento sobrepeso/obesidad). - Fomenta la diversidad de la dieta para los escolares y sus familias. - Genera mejoras en las prácticas de nutrición	- Dinamiza la economía local, generando oportunidades y acceso a mercados institucionales para los pequeños agricultores, mejorando su situación socioeconómica y su capacidad de resiliencia. - Mejora la seguridad alimentaria y nutricional. - Impulsa programas de desarrollo de capacidades de gestión, producción y buenas prácticas de calidad e inocuidad

⁹ Informe Final de la Comisión de reorganización administrativa del programa Qali Warma 2018, <https://www.qaliwarma.gob.pe/comision-reorganizacion-administrativa-del-programa-qali-warma/>

saludable en la escuela y en el hogar. • Incorpora alimentos de la cultura local. • Genera una mayor aceptabilidad de la comida en la escuela. • Promueve la apropiación del programa, al incorporar al productor local que a su vez tiene hijos e hijas en la escuela, por tanto, se siente parte de todo el sistema.	alimentaria de los agricultores y emprendimientos locales. • Promueve la reglamentación de dispositivos legales relacionados a la agricultura local • Fortalece las sinergias entre intervenciones del gobierno a todo nivel • Fortalece el sistema de protección social. • Promueve multi-sectorialidad y fortalece la articulación y las sinergias entre distintos sectores e intervenciones del Estado a distintos niveles. • Fortalece la equidad de género al incluir a mujeres productoras o emprendedoras. • Promueve el desarrollo sostenible: alentando la biodiversidad
---	---

Elaborado por: Comisión de reorganización administrativa del programa Qali Warma 2018

¹⁰El programa del vaso de leche, Es un programa que proporciona una ración alimentaria diaria (leche en cualquiera de sus formas u otro producto), a una población beneficiaria en situación de pobreza y extrema pobreza. Se creó mediante la Ley N° 24059 del 4 de enero de 1985, y cuenta con Normas Complementarias para su ejecución, establecidas mediante las leyes N° 27470 (3 de junio del 2001) y N° 27712 (30 de abril del 2002). Tiene por Objetivo. Mejorar el nivel nutricional de los sectores más pobres y así contribuir a mejorar la calidad de vida de esta población que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales, y así prevenir la desnutrición y fomentar la participación de la comunidad organizada.

¹¹Los recursos del Programa del Vaso de Leche financian la ración alimenticia diaria, la que debe estar compuesta por productos de origen nacional al 100% en aquellas zonas en las que la oferta de productos cubre la demanda. Dicha ración debe estar constituida por alimentos nacionales pudiendo ser leche en cualquiera de sus formas, y/o enriquecidos lácteos y/o alimentos que contengan un mínimo de 90% de insumos nacionales (tales como harina de quinua, kiwicha, cebada, arroz, soya y otros productos

¹⁰ http://www.midis.gob.pe/files/rubpvl/rub_pvl_material.pdf

¹¹ <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/6049-ley-n-27470/file>

adecuadamente balanceado y que tengan el menor costo. Será el Ministerio de Salud, específicamente el Instituto Nacional de Salud, el que determine el valor nutricional mínimo. El Programa del Vaso de Leche deberá cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños. Para tal efecto, en los procesos de selección de proveedores, el Comité Especial deberá tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación como mínimo: valores nutricionales, condiciones de procesamiento, porcentajes de componentes nacionales, experiencia y preferencias de los consumidores beneficiarios del presente Programa.

Como se aprecia el Programa del Vaso de Leche prioriza la compra de los productos alimentarios a los productores nacionales y de preferencia a los beneficiarios del programa, es por ello que este programa tiene un doble impacto social el de reducir la desnutrición, eliminar la tuberculosis en la población y el de servir como un programa de generación de ingresos para los productores locales, quienes mediante la venta de sus productos al mismo programa mejoran su nivel de ingresos y se forma un círculo virtuoso en la economía local.

Este proceso de doble impacto social no sucede con el programa nacional de alimentación Qali Warma, debido a que el programa no tiene como prioridad comprar Los productos a proveedores locales, no prioriza la adquisición de productores de productos alimentarios locales, porque lo que interesa al programa Qali Warma, es que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en su manual, y no prioriza en que los productos sean específicamente locales.

¹²La pobreza monetaria afectó al 21.7% de la población del país en el último año, según él informó el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) al dar a conocer los Resultados de la Pobreza Monetaria en el Perú 2017. Asimismo, dio a conocer que tal condición en el decenio (2007-2017) disminuyó en 5.2 millones de personas y en el quinquenio (2013-2017) lo hizo en 872 mil personas, la pobreza monetaria se redujo en 20,7 puntos porcentuales en la última década y 4,1 puntos porcentuales en los últimos cinco años.

¹²Sin embargo, en la Encuesta Nacional de Hogares que realiza el INEI, en el año 2017, se reveló que la pobreza se incrementó en 375 mil personas, es decir, un punto porcentual más que el año 2016 y afectó a 6.9 millones de peruanos. Cabe mencionar que, en el Perú, la pobreza se mide bajo el enfoque monetario y se utiliza el gasto como

¹² <https://gestion.pe/economia/inei-375-mil-peruanos-pasaron-pobreza-ano-232189>
Encuesta Nacional de Hogares que realiza el INEI, en el año 2017

indicador de bienestar. Así, para medir la pobreza es necesario contar con el valor de la canasta mínima alimentaria y no alimentaria, este valor se le conoce como Línea de Pobreza, cuyo costo para el año 2017 fue S/ 338 por persona (para una familia de cuatro miembros el costo de la canasta es de S/ 1,352). Las personas cuyo gasto per cápita es menor a la Línea de Pobreza son considerados pobres. Pobres extremos son aquellos que no cubren el valor de la canasta alimentaria de S/ 183 per cápita (S/ 732 para una familia de cuatro miembros).

¹³Fortalecimiento de los Programas de Alimentación Escolar en el marco de la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre 2025. En los últimos años, varios países de América Latina y el Caribe han iniciado un proceso de avance en relación a la incorporación del enfoque de alimentación escolar en sus políticas públicas. En este escenario, el proyecto de Fortalecimiento de los Programas de Alimentación Escolar (CGP/RLA/180/BRA) contribuye al fortalecimiento de las políticas de alimentación escolar, a partir de las lecciones aprendidas, de los resultados obtenidos y las condiciones políticas e institucionales que existen actualmente en Brasil y en cada uno de los países participantes.

¹³Ocho países participan del proyecto: Bolivia, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú. En estos países son realizadas varias actividades, principalmente de capacitación e intercambio de experiencias y de asistencia técnica, involucrando a las representaciones locales de la FAO y a los diversos actores relacionados con el diseño y ejecución de programas y políticas de alimentación escolar y de seguridad alimentaria: ministros de educación, agricultura y seguridad social, municipalidades, directores nacionales de programas de alimentación escolar, consejos nacionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), directores de escuelas, coordinadores pedagógicos, profesores, técnicos, etc.

Estudio nacional y regional acerca del panorama de la alimentación escolar y las posibilidades de compras de la agricultura familiar. Este estudio ofrecerá una visión específica sobre la alimentación escolar en cada uno de los países. Además, identificará las condiciones reales de la producción y la compra directa de los productos locales para la alimentación escolar.

¹³ Fortalecimiento de los Programas de Alimentación Escolar en el marco de la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre 2025 <http://www.fao.org/3/a-as233s.pdf>

¹⁴Una de las acciones del proyecto es apoyar la elaboración de políticas públicas sobre el tema de Alimentación Escolar. En Perú, el proyecto apoya estudios y realiza asesoría técnica para el rediseño del Programa de Alimentación Escolar

¹⁴El proyecto apoya acciones de vinculación de los Programas de Alimentación Escolar con las compras locales, puesto que estas compras son cruciales para la sostenibilidad y para estimular las economías locales. Al mismo tiempo, se convierte en una gran oportunidad de ofrecer a los agricultores familiares un mercado (de la Alimentación Escolar) que está creciendo y es altamente estable. Además, para las escuelas es la oportunidad de ofrecer a los alumnos alimentos saludables, frescos, diversificados, respetando la cultura regional por medio de alimentos tradicionales de la región. Paraguay, El Salvador, Guatemala y Nicaragua son algunos ejemplos de países que ya están discutiendo el tema de adquisición de productos de los agricultores familiares. En Honduras, el proyecto apoya la experiencia gubernamental de compras directas de la Agricultura Familiar para Alimentación Escolar en más de 30 municipalidades, por medio de asesoría y de una gira técnica al Brasil donde representantes de diferentes instituciones gubernamentales de Honduras conocieron la experiencia brasileña en proceso de compras directas.

¹⁵La experiencia desarrollada en varios países ha demostrado que esta estrategia debe ser progresiva, el diseño depende de las características y tejido socioeconómico cada país y puede incluir diferentes modalidades, es mejor basarse en intervenciones ya existentes buscando sinergias entre ellas y asegurando el soporte a los agricultores. En este sentido, este enfoque ha demostrado ser bastante flexible complementando y mejorando los programas existentes. Un factor clave para el éxito implica un fuerte compromiso político e institucional, así como una inversión estable y sostenida en el tiempo. Se han identificado tres etapas en este proceso de implementación progresiva:

1. Primera etapa: Desarrollo experiencias iniciales o pilotos para ver qué mecanismos pueden funcionar, realizando evaluaciones, líneas de base, estudios de costo efectividad, etc. Se realizan compras pequeñas, capacitando a los productores y evaluando las capacidades de asociatividad.

¹⁴ fortalecimiento de los Programas de Alimentación Escolar en el marco de la Iniciativa

América Latina y Caribe Sin Hambre 2025 <http://www.fao.org/3/a-as233s.pdf>

¹⁵ Informe Final de la Comisión de reorganización administrativa del programa Qali Warma 2018, <https://www.qaliwarma.gob.pe/comision-reorganizacion-administrativa-del-programa-qali-warma/>

2. Segunda etapa: se inicia un escalamiento progresivo aumentando la inversión en la compra a los agricultores y asegurando más sostenibilidad en el mercado. Incluye reducir barreras para el acceso de los agricultores a la cadena de provisión como: formalización, asociatividad, estándares de calidad e inocuidad, manejo de la cadena logística y de suministro estable, productividad, manejo de riesgos, etc.
3. Tercera etapa. En esta etapa ya se dan las grandes compras a productores. Los agricultores deben estar en capacidad de ser proveedores asegurando la calidad, cantidad y oportunidad del suministro. Para ello se debe fortalecer la institucionalidad que implica un fuerte compromiso político, regulaciones nacionales claras y presupuesto asignado.

Los programas sociales de alimentación pueden ayudar revertir la pobreza monetaria en las zonas de extrema pobreza y pobreza, si se pone dentro de los criterios de priorización de estos programas el comprar a los productores locales de esta manera se genera círculos virtuosos de dinamización económica, con lo cual se reduciría el nivel de concentración de recursos de los programas alimentarios en unos pocos proveedores y esos recursos podrían ser aprovechados por los productores locales y regionales, de esta manera contribuir con la reducción de la pobreza y, a la vez mejorar los índices de formalización de los productores.

La actividad agropecuaria continúa siendo la fuente de ingresos más importante de la población rural, una proporción creciente de dichos ingresos proviene de fuentes no agropecuarias como el comercio. Según el volumen II del Estudio Multidimensional para el Perú, el diagnóstico es claro: más del 70% de trabajadores son informales y en las zonas rurales la informalidad alcanza a más del 95% de la fuerza laboral., entonces podemos decir que los productores de alimentos en las zonas rurales debido a su situación de informalidad no pueden acceder a ser proveedores de los programas sociales.

Es necesario enfatizar que el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Agricultura y riego, y el Ministerio de Salud, deberán articular con las municipalidades locales, para capacitar a los productores locales a fin de que puedan ofertar sus productos con los requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL o el manual de compras, porque la propuesta normativa si bien busca dinamizar la economía local, *de ninguna manera pretende que esto se haga*

sacrificando la calidad e inocuidad de los alimentos de que se entregan a los beneficiarios de los programas alimentarios.

Es importante aprovechar las diversas potencialidades alimentarias de cada localidad teniendo en cuenta la diversidad geográfica del país, la producción en la costa es diferente a la de la sierra o de la selva y los productos alimentarios son diferentes en el norte, centro y sur, por ello se propone que los programas sociales se abastezcan con productos de la zona que los niños están acostumbrados a consumirlos, sin embargo es importante que exista un balance nutricional (proteínas, carbohidratos, grasa)

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona con la Constitución Política del Perú ni con la legislación nacional vigente, por el contrario, aporta una regulación con la finalidad de que los programas sociales que brindan el servicio de alimentación tengan la herramienta legal para que puedan priorizar la compra de los productos que requieren a los productores locales.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta no irroga gasto al erario nacional, ni incrementa el presupuesto de los programas sociales. La propuesta impulsa a que los programas sociales de alimentación tengan un doble impacto social, el primero la alimentación nutricional a favor de los beneficiarios de los programas sociales y la segunda es que sirvan como una fuente de generación de ingresos para los productores locales de alimentos, de esta manera se estaría contribuyendo con la economía familiar de las personas que se encuentran en pobreza y extrema pobreza, más aun teniendo en cuenta que los programas sociales de alimentos requieren productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos.

Otro beneficio de la iniciativa es que contribuirá con la reducción de la informalidad de los productores locales, los cuales se podrán beneficiar con programas de capacitación que actualmente brinda el Estado, a través de los gobiernos regionales y locales, para darles valor agregado a sus productos con la finalidad de que cumplan con las especificaciones técnicas que exigen los programas sociales que brindan servicios alimentarios.

LA INICIATIVA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra alineada a las políticas establecidas en el Acuerdo Nacional Objetivo II: Equidad y Justicia Social, en la Política de Estado 15. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición, cuyo enunciado señala:

Permitir la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral.

Evitar la importación de alimentos cambie los patrones de consumo saludable de la población, acentuando la dependencia alimentaria y afectando la producción nacional de alimentos básicos.

Con este objetivo el Estado: **(a)** alentará una producción de alimentos sostenible y diversificada, aumentando la productividad, luchando contra las plagas y conservando los recursos naturales, tendiendo a disminuir la dependencia de la importación de alimentos; **(b)** garantizará que los alimentos disponibles sean económicamente asequibles, apropiados y suficientes para Satisfacer las necesidades de energía y nutrientes de la población; **(c)** evitará que la importación de alimentos cambie los patrones de consumo saludable de la población, acentuando la dependencia alimentaria y afectando la producción nacional de alimentos básicos; **(d)** promoverá el establecimiento de un código de ética obligatorio para la comercialización de alimentos, cuyo cumplimiento sea supervisado por un Consejo Intersectorial de Alimentación y Nutrición, con el fin de garantizar la vida y la salud de la población; **(e)** aplicará, junto con los gobiernos locales y la sociedad organizada, controles de calidad y vigilancia sobre la producción, comercialización, almacenamiento y distribución de alimentos para consumo humano, que aseguren la idoneidad y condiciones sanitarias de los mismos; **(f)** garantizará el saneamiento básico; **(g)** promoverá la participación, organización y vigilancia de los consumidores, como ejercicio ciudadano democrático; **(h)** tomará medidas contra las amenazas a la seguridad alimentaria, como son las sequías, la desertificación, las plagas, la erosión de la diversidad biológica, la degradación de tierras y aguas, para lo que promoverá la rehabilitación de la tierra y la preservación de los germoplasmas; **(i)** reforzará la investigación pública y privada en materia de agricultura, ganadería, bosques y demás recursos; **(j)** hará posible que las familias y las personas expuestas a la inseguridad alimentaria satisfagan sus necesidades

alimenticias y nutricionales, y prestará asistencia a quienes no estén en condiciones de hacerlo; **(k)** asegurará el acceso de alimentos y una adecuada nutrición, especialmente a los niños menores de cinco años y lactantes, mujeres gestantes y niños en etapa escolar, pobres, pobres extremos y vulnerables, así como familias en situación de pobreza o riesgo, promoviendo una amplia participación, vigilancia y autogestión de la sociedad civil organizada y de las familias beneficiarias; **(l)** desarrollará una política intersectorial participativa de seguridad alimentaria, con programas descentralizados que atiendan integralmente los problemas de desnutrición; **(m)** estimulará y promoverá la lactancia materna en el primer año de vida; **(n)** otorgará complementos y suplementos alimentarios y nutricionales a los pobres extremos y vulnerables, **(o)** capacitará y

educará a la población en temas de nutrición, salud, higiene, vigilancia nutricional y derechos ciudadanos, para lograr una alimentación adecuada; **(p)** incorporará contenidos de educación nutricional en los programas educativos; **(q)** recuperará y valorará los saludables saberes y hábitos nutricionales originales; **(r)** difundirá las virtudes nutricionales de los derivados agro-industriales en los cultivos locales; y **(s)** promoverá la participación activa de las personas y grupos sociales superando prácticas de asistencialismo y paternalismo.

Por tanto, la política 15 del Acuerdo Nacional estableció el compromiso del Estado de capacitar y educar a la población en temas de nutrición para conseguir una adecuada alimentación, así como otorgar complementos y suplementos alimentarios y nutricionales.

En consecuencia, además de los múltiples proyectos que se ejecutan en el país con recursos propios y a través de un sinnúmero de convenios con entidades internacionales, sobre los temas de seguridad alimentaria, se debe contemplar seriamente desarrollar un plan nacional para ofrecer a todo nivel de instrucción, una EDUCACIÓN NUTRICIONAL MASIVA, que permitirá un adecuado conocimiento nutritivo de los alimentos para su adecuada y correcta utilización.